

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

1.- Se inicia expediente de contratación el Servicio de “Herramienta tecnológica para la optimización de ubicación de nuevos negocios de comercio minorista”; se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del citado servicio, cuyo presupuesto de licitación asciende a 38.962,00 euros, 21% IVA incluido; se solicita oferta a “ZZ Data Labs, S.L.”; y se nombra responsable del contrata a Dña Ruth Laguna Villanueva.

2.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2024, sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de “Urbanización de la C/Ramón y Cajal, entre las calles Comuneros de Castilla y Ctra. Logroño”.

3.- Se proroga el contrato “Programa de educación ambiental- Huertos Escolares” suscrito con “Ministry Of English, S.L.” por el periodo comprendido desde el 6 de octubre de 2024 hasta el 5 de octubre de 2025, en las mismas condiciones del contrato inicial, se fija el precio del contrato en la cantidad de 44.550 euros IVA incluido y se da por finalizado el contrato el 5 de octubre de 2025 al agotarse todas las prorrogas.

4.- Se aprueba el exceso producido en las obras de “Carril bici Avda. República Argentina – Barriada San Juan del Monte” en la cantidad de 10.685,67 euros, 21% IVA incluido: la certificación nº 3 por importe de 35.857,149 euros, y su abono a “Construcciones Anduva, S.L.”; se liquidan las obras en la cantidad de 117.629,97 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

5.- Se autoriza la devolución a la empresa “Estacionamientos y Servicios, S.A.”, de la garantía definitiva constituida para el servicio de “Gestión del estacionamiento regulado en superficie y retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal de Miranda de Ebro”, por un importe de 8.704,80 euros.

6.- Se aprueba la renovación para el año 2025 de la póliza de Seguro de Accidentes de los miembros de la Corporación –póliza nº 2062646-, suscrita con “WR Berkley Europe AG sucursal en España” en las mismas condiciones que la anterior y se da por finalizada la póliza en fecha 31 de diciembre de 2025 al agotarse la única prórroga posible.

7.- Se estima la reclamación por daños por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo en C/Riberas del Ebro y se fija importe indemnizatorio en 336,37 euros.

8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por agua en la comunidad de propietarios de garajes de C/Alfonso VI y C/ El Cid, 17 de esta ciudad.

9.- Se aprueba el modificación de créditos nº 20/2024 de transferencias de crédito de partidas del mismo programa , por un total de 128.603,22 euros.

10.- Se abonan las cantidades correspondientes en concepto de quebranto de moneda en el año 2021, 2022 y 2023 del personal adscrito a las Instalaciones Deportivas Municipales, por un total de 2.173,77 euros.

11.- Se aprueba la actividad y el presupuesto de “Amor del bueno” que se realizará el día 28 de noviembre de 24 en la Fabrica de Tornillos., dentro del III Plan para la Igualdad de este Ayuntamiento, dirigido a alumnado a partir de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, con un coste total de 2.500 euros.

12.-Se minora la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de Fútbol-Sala para la realización de actividades durante 2023 en función del importe justificado, quedando fijada en 6.582,34 euros; y en consecuencia, se abona la diferencia entre esta y el importe correspondiente al 70 % de la subvención inicial ya abonado.

13.- Se deniega la subvención para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2024 a la asociación de vecinos Santa Ana de Bayas, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido al efecto.

14.- Se concede una subvención por importe de 3.980,80 euros para la realización de reformas en el local n.º 12-13 de la Plaza de Abastos, incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos.

15.- Se concede una subvención por importe de 3.292,80 euros para la realización de reformas en el puesto n.º 27 de la Plaza de Abastos, incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos

16.- Se concede una subvención por importe de 5.000 euros para la realización de reformas en local de calle San Nicolás n.º 1 de esta ciudad , incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos

17.- Se desestima la solicitud para la realización de reformas en el puesto n.º18 de la Plaza de Abastos, incluida en la “VIII Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos de Miranda de Ebro”.

18.- Se desestima la ayuda económica al ocupante de la Oficina 16 y Pabellon 1 del Vivero de Empresas dentro de la VII Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble.

19.- Se desestima la ayuda económica al ocupante de un espacio de coworking del Vivero de Empresas dentro de la VII Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble.

20.- Se resuelve el expediente incoado a la asociación “Agrupación Mirandesa de las Artes” de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades

durante 2023, debiendo reintegrar la cantidad de 13,54 euros más 0,37 euros de intereses de demora

21.-Se resuelve el expediente incoado al Grupo Vocal Orbe de reintegro total de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2023, debiendo reintegrar la cantidad de 500,00 euros más 13,81 euros de interés de demora.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Encajeras de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante el año 2023.

23.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 353,00 euros.

24.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

25.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros

26.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

27.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 353,00 euros.

28.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 353,00 euros.

29.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 180,50 euros

30.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 180,50 euros.

31.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 211,62 euros.

32.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 205,50 euros.

33.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 40,00 euros.

34 .- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 40,00 euros.

35.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 353,00 euros.

36.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 411,00 euros.

37.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso

38.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

39.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 309,00 euros.

40 .- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

41.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 145,50 euros.

42.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 40,00 euros.

43.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 286,88 euros.

44.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 30,00 euros.

45.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 193,13 euros.

46.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 425,50 euros.

47.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 158,50 euros.

48.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

49.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

50.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 297,50 euros.

51.- Se concede una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por importe 61,00 euros.

52.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por superar los límites de renta previstos en el punto 3.2.1. de las bases.

53.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por haber recibido el servicio de enseñanza musical correspondiente al tercer curso de lenguaje musical de adultos, ni habersele exigido el pago del precio público del mismo

54.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por Superar los límites de renta previstos en el punto 3.2.1. de las bases de la convocatoria

55.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por Superar los límites de renta previstos en el punto 3.2.1. de las bases de la convocatoria

56.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por no estar empadronados en Miranda de Ebro todos los miembros de la unidad familiar, según punot 3.1 de las bases de la convocatoria.

57.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2023/2024 por Superar los límites de renta previstos en el punto 3.2.1. de las bases de la convocatoria